

amnistía internacional



Mayo de 1984
Volumen VII N° 5
BOLETIN INFORMATIVO

Ejecuciones en EE.UU.: siete en lo que va del año, y muchas más por cumplirse

Siete presos han sido ejecutados en Estados Unidos entre enero y mediados de abril de este año – cifra superior a cualquier año desde que se restableció la pena de muerte en 1976. Se esperan muchas más ejecuciones para este año.

Doce de las 18 ejecuciones llevadas a cabo desde 1976 han tenido lugar en los últimos 13 meses, incluyendo las primeras ejecuciones desde comienzos de los años sesenta en los estados de Alabama, Carolina del Norte, Georgia, Luisiana, y Mississippi.

Estas estadísticas siguen a las predicciones formuladas el año pasado por abogados estadounidenses acerca de que el número de ejecuciones en este país aumentaría en forma significativa una vez que se agotaran las apelaciones de los presos condenados en los años setenta.

En 1972 el Tribunal Supremo de los Estados Unidos anuló todas las condenas a muerte sobre la base de que la legislación sobre la pena de muerte de la mayor parte de los estados violaba la Constitución debido a la forma antojadiza y arbitraria en que se aplicaba.

Sin embargo, una decisión del Tribunal Supremo en 1976 permitió que los estados restablecieran por separado la pena de muerte de acuerdo con las pautas dictadas por aquel.

Desde entonces 38 estados han promulgado legislación revisada sobre la pena capital y el número de presos en el pabellón de la muerte ha aumentado regularmente – al cierre de esta edición 1.311 presos estaban condenados a muerte en 33 estados.

Varias decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos durante el año pasado, por las que se negaron apelaciones de casos de condenas a muerte, han disminuido progresivamente las posibles causales de apelación y podría conducir a un nuevo aumento en el número de ejecuciones.

Por ejemplo, en enero de 1984 el
(continúa en pág. 3)

Inquietud por trabajadores de planta embotelladora en Guatemala



AI ha expresado preocupación por la suerte que podrían correr los trabajadores que han ocupado una planta embotelladora en Ciudad de Guatemala y está solicitando al gobierno que garantice su seguridad. Se informó que unidades del ejército mantenían la planta bajo constante vigilancia y que los soldados dieron muerte a tiros a una persona e hirieron a otras dos en un punto de control ubicado cerca de la planta.

En la fotografía pueden verse miembros del Sindicato de Trabajadores de la Embotelladora Guatemalteca S.A. Anexos y Conexos (STEGAC), discutiendo su disputa con un representante (último de la izquierda) de un sindicato internacional relacionado con la alimentación. Las fotografías en la pared del fondo pertenecen a los dirigentes de STEGAC que fueron víctimas de desapariciones o ejecuciones extrajudiciales perpetradas por fuerzas militares y de seguridad en el pasado.

CHECOSLOVAQUIA

Condenado por informar sobre condiciones carcelarias

Un chofer de la empresa de transporte estatal ha sido condenado a seis años de cárcel por distribuir información relacionada con las condiciones carcelarias en Checoslovaquia y por escribir y enviar al extranjero artículos "antiestatales".

Jiri Wolf, de 32 años, firmante del grupo no oficial pro derechos humanos Carta 77, había conseguido la información de las condiciones carcelarias mientras cumplía una condena anterior de tres años y medio de cárcel, de 1978 a 1981, por distribuir material escrito "antiestatal".

En esa oportunidad AI lo adoptó como preso de conciencia, cosa que ha vuelto a hacer ahora.

Su última sentencia fue dictada tras ser declarado culpable por el Tribunal Municipal de Praga de "subversión en connivencia con potencias extranjeras" el 21 de diciembre de 1983. Trascendió que su información acerca de las condiciones carcelarias había sido entregada a la Embajada de Austria en Praga siendo publicada en un periódico de emigrados en el extranjero.

El tribunal lo condenó a seis años de cárcel en la tercera categoría de prisión (la más estricta), y a tres años de "vigilancia preventiva".

Esto significa que tras haber cumplido su condena de cárcel, tendrá que presentarse regularmente a la policía, sus movimientos serán restringidos drásticamente y la policía tendrá derecho a entrar a su casa en cualquier momento.

Expediente sobre la Tortura

El Boletín de este mes incluye un Expediente sobre la Tortura de ocho páginas, el primero de una serie de la Campaña pro Abolición de la Tortura de AI. Cada Expediente se centrará en un país de especial interés para la organización en su campaña para poner término a la tortura en todo el mundo. Este mes se centra en Turquía.

CAMPAÑA POR LOS PRESOS DE CONCIENCIA DEL MES

Mayo-junio de 1984



FU Shenqi, China

Ex-trabajador de una fábrica de dinamos y director de dos diarios no oficiales, ha estado recluido desde su detención ocurrida a comienzos de abril de 1981 durante una ola de detenciones de personas que habían estado realizando campañas por la democracia y los derechos humanos en la República Popular China.

Fu Shenqi, trabajaba en Shangai y editaba diarios no oficiales en sus ratos libres; era director jefe de ZEREN (Responsabilidad), publicación de la Asociación Nacional de Revistas Democráticas, organismo no gubernamental fundado en 1980 cuyo propósito era representar a las publicaciones no oficiales en toda China.

Fu Shenqi fue detenido cuando visitó Pequín para discutir con las autoridades lo relacionado con el derecho de las personas a publicar diarios y revistas no oficiales.

En 1978, Fu Shenqi, que había sido miembro de la Liga Juvenil Comunista China, se transformó en miembro activo del "movimiento democrático" que se estaba desarrollando en China en esa época.

Al año siguiente, Fu Shenqi y otras personas fundaron la revista no oficial, *La Voz de la Democracia* en Shangai. Poco después, las autoridades la declararon "antipartido y anti-socialista": la revista había apoyado las actividades de los trabajadores polacos "que luchaban por la democracia y contra la burocracia".

En 1980, miembros del "movimiento democrático" se presentaron como candidatos en varias ciudades para la elección de los Representantes del Pueblo - siendo ésta la primera vez desde comienzos de los años sesenta que había habido elecciones de Representantes.

Fu Shenqi fue candidato por Shangai pero no resultó elegido. Se denunció que autoridades de la fábrica en que trabajaba habían advertido que los trabajadores que votaran por él no obtendrían aumento de salario. Se informó también que la rama del Partido Comunista de la fábrica había violado las disposiciones electorales.

No se han tenido mayores noticias de Fu Shenqi desde su detención. Se cree que ha sido procesado y condenado - informándose que su nombre fue mencionado durante el proceso de otro director de publicaciones, Xu Wenli. Se dijo que Fu Shenqi y otros habían sido acusados de tomar parte en el grupo "contrarrevolucionario" del acusado. También se informó que Fu Shenqi

La historia de cada una de estas personas representa el caso de un preso de conciencia. Todos ellos han sido detenidos por sus convicciones religiosas o políticas, color, sexo, origen étnico o idioma. Ninguno de ellos ha empleado la violencia ni abogado por ella. El hecho de que sigan detenidos constituye una flagrante violación de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas. Los llamamientos internacionales pueden ayudar a lograr que se ponga en libertad a estos presos, o a mejorar las condiciones de su detención. Los mensajes a las autoridades deben ser redactados cuidadosa y cortésmente. Sirvase indicar que su preocupación por los derechos humanos no responde a intereses políticos. Bajo ninguna circunstancia deben enviarse comunicaciones directamente a los presos.

fue sometido a malos tratos durante la reclusión, pero AI no posee detalles al respecto.

Se ruega enviar cartas redactadas cortésmente solicitando su liberación a: Exmo. Zhao Ziyang / Premier / Oficina del Primer Ministro / Beijing / República Popular China.

Isidro Nicolás BOBADILLA, Perú

Instructor técnico de una escuela de Cajabamba ubicada en la región andina del Perú, ha estado recluido desde el mes de junio del año pasado. Ha sido acusado en virtud de la legislación antiterrorista del país, Decreto 046 - pero AI considera que ha estado recluido solamente por llevar a cabo actividades políticas y sindicales dentro de la ley.

Isidro Bobadilla es dirigente local de la coalición legal de partidos de izquierda del Perú, *Izquierda Unida*, así mismo, es dirigente local del *Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Perú*.

Bobadilla fue detenido el 23 de junio de 1983 y posteriormente la policía denunció que había encontrado en su casa un "paquete" terrorista que contenía dos cartuchos de dinamita y tres volantes hechos tiras. La policía había denunciado en el pasado que había encontrado paquetes idénticos en poder de otras personas adoptadas como presos de conciencia por AI. Todas estas personas fueron puestas en libertad por orden de los tribunales competentes.

Se informó que tras la detención de Isidro Bobadilla un fiscal había fracasado en su intento de que el juzgado de Cajabamba viera el cargo de terrorismo, trascendiendo que el juzgado se negó a instruir proceso contra el preso.

Posteriormente se dijo que había sido llevado a la capital del departamento, Cajamarca, donde se le formularon cargos y se le envió a la cárcel de la ciudad.

Aún se encuentra allí, esperando ser llevado a proceso ante un tribunal *ad hoc* en Lima, procedimiento en vigor desde marzo de 1982 que se sigue a todos los presos acusados de terrorismo. (El procedimiento se creó tras el ataque perpetrado por los guerrilleros de *Sendero Luminoso* a la cárcel provincial a raíz del cual escaparon 300 presos). Aunque el expediente del proceso de Isidro Bobadilla ya está en Lima, no se ha fijado fecha para su traslado.

AI ha tenido conocimiento de numerosos casos en que dirigentes locales de la coalición de la *Izquierda Unida* han sido detenidos acusados

de terroristas. Según informes, cuando los casos han sido llevados a los tribunales, los cargos invariablemente han sido desestimados y el acusado dejado en libertad - por lo general tras haber pasado varios meses o, en un número de casos, años en prisión.

Los representantes de la *Izquierda Unida* han formulado muchas declaraciones públicas rechazando el terrorismo y las prácticas violentas de *Sendero Luminoso*. El mismo Isidro Bobadilla, casado y padre de cuatro niños, no ha recurrido a la violencia ni ha abogado por ella.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación a: Presidente Fernando Belaúnde Terry / Presidente de la República del Perú / Palacio de Gobierno / Lima / Perú.

'Adnan 'ARABI, Siria

Abogado de Damasco de 52 años y miembro del Colegio de Abogados de Siria, ha estado detenido sin que se le formulen cargos o procese durante los últimos cuatro años.

'Adnan 'Arabi es uno de un grupo de abogados detenidos en abril y mayo de 1980 tras un día de huelga de los abogados sirios el 31 de marzo.

La acción de los abogados formaba parte de la huelga general organizada por el Colegio de Abogados de Damasco, mediante la cual se instaba, entre otras cosas, a la derogación del estado de excepción (en vigor desde 1963), a la abolición de los Tribunales de Seguridad Estatal, a que los abogados boicotearan estos tribunales, y a la liberación de todos los detenidos no sometidos a proceso. La huelga recibió amplio apoyo de abogados, médicos, ingenieros y otros grupos profesionales.

Siete días después el presidente Assad decretó la disolución de los organismos directores del Colegio de Abogados de Siria y de los Colegios Médicos y de Ingenieros por tomar parte en actividades "fuera de su mandato".

Según informes, por lo menos 13 de los abogados detenidos en ese entonces se encuentran aún recluidos sin que se les formulen cargos ni se les someta a proceso.

Actualmente 'Adnan 'Arabi se encuentra en la prisión al-Qala'a, en Damasco, donde se le permiten visitas de sus familiares cada 15 días. Está casado y tiene cuatro hijos.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas solicitando su liberación a: Presidente Hafez al-Assad / Palacio Presidencial / Calle Al-Rashid / Damasco / República Árabe de Siria; y a: General Nasir al-Din Nasir / Ministro del Interior / Ministerio del Interior / Círculo Merjeh / Damasco / República Árabe de Siria.

Si lo prefiere envíe sus llamamientos a las embajadas de estos gobiernos en su país.

(viene de pág. 1)

Tribunal Supremo dictaminó que los tribunales de apelación estatales no estaban obligados constitucionalmente a revisar las sentencias de muerte para ver si guardaban "proporción" con las sentencias impuestas a otros presos condenados por delitos similares.

Si bien muchos estados actualmente llevan a cabo dicha revisión, este dictamen afectó directamente a los casos de presos en California y en Texas, estados que no la realizan.

Jame Autry, ejecutado mediante la administración de una inyección letal en Florida el 14 de marzo de 1984 (véase recuadro), fue la primer persona ejecutada como consecuencia directa del dictamen del Tribunal Supremo de los EE.UU. Varios de los 172 presos que se encuentran en el pabellón de la muerte en Texas tenían las apelaciones finales pendientes solo del aspecto relacionado con lo "proporcionado" del castigo y pueden ser ejecutados en cualquier momento.

Así mismo, el Tribunal Supremo ha dictaminado - en el caso Barefoot vs. Estelle (Texas) julio de 1983 - que los tribunales federales ordinarios podrían promulgar sus propias disposiciones para acelerar las apelaciones basadas en aspectos constitucionales en casos de pena de muerte, considerando sumariamente los méritos de una apelación al mismo tiempo que deciden si otorgar o no una suspensión de la ejecución.

Antes de esta decisión, varios tribunales federales habían otorgado automáticamente suspensiones de las ejecuciones en espera de una audiencia *separada* sobre los méritos de la apelación.

APELACIÓN

En la misma decisión, el Tribunal Supremo dictaminó que los tribunales de primera instancia deberían aplicar normas más estrictas al considerar las apelaciones y deberían negarse a atender apelaciones repetidas o "frívolas".

Uno de los jueces del Tribunal Supremo que se opuso a este dictamen criticó esta opinión, advirtiendo que alrededor de 70% de los casos de pena de muerte decididos por sus méritos por los tribunales federales de apelaciones entre 1976 y julio de 1983 habían resultado en una suspensión de la pena de muerte - y expresó preocupación acerca de que tales casos podrían ser decididos en el futuro en virtud de "procedimientos truncados especiales".

Sin embargo, a pesar de estos intentos para hacer más expeditos estos procedimientos, muchos presos condenados a muerte en los Estados Unidos aún pueden tener que pasar varios años esperando los resultados de apelaciones obligatorias que tienen que ser vistas por los tribunales estatales, trámite que dura un promedio de cuatro años. Las revisiones que llevan a cabo los tribunales de apelación estatales

Los siete que murieron

Los siete presos ejecutados este año en los Estados Unidos son Anthony Antone, de 66 años, y Arthur Goode - electrocutados en Florida el 26 de enero y el 5 de abril respectivamente; Johnny Taylor y Elmo Sonnier - electrocutados en Luisiana el 29 de febrero y el 5 de abril respectivamente; James Autry y Ronald Clarke O'Bryan - mediante inyección letal en Texas el 14 y 31 marzo respectivamente; y James Hutchins - mediante inyección letal en Carolina del Norte el 16 de marzo.

● La fecha de ejecución de James Autry había sido fijada para noviembre de 1983 informándose que había sido amarrado con correas, cumpliéndose la primera etapa del proceso de inyección letal, cuando 30 minutos antes de la hora fijada para la ejecución ésta se suspendió.

● La ejecución de James Hutchins también fue suspendida en enero de 1984 solo media hora antes de la hora fijada para ejecutarlo.

AI había emitido peticiones de clemencia en los siete casos.

son consideradas una salvaguardia esencial en el sistema de justicia penal contra condenas erróneas y sentencias injustas - como es el derecho a llevar un caso ante los tribunales federales por causales constitucionales. Los presos que fueron ejecutados este año habían estado en el pabellón de la muerte ente cuatro y nueve años.

* * *

Abolicionistas y abogados pro derechos civiles están también preocupados de que, a pesar de las normas aprobadas por el Tribunal Supremo en los años setenta, la pena de muerte se continúa aplicando en forma arbitraria y discriminatoria.

● Alrededor de 14% de los presos que se encuentran en el pabellón de la muerte en Estados Unidos son negros, y éstos solo constituyen 12% de la población. Además, una persona negra condenada por asesinar a un blanco es mucho más probable que sea condenada a muerte que cualquier otra categoría de preso.

Si bien la pena de muerte puede ser impuesta solo por asesinato en primer grado, donde existan circunstancias agravantes, no hay distinción clara o consistente entre los tipos de asesinato que han sido castigados con la pena capital y aquellos en que los presos han sido condenados a cadena perpetua.

Liberaciones...

Suazilandia

Douglas Lujele, preso del mes en febrero de 1984, y Arthur Joza fueron liberados el 23 de marzo tras haber estado reclusos - sin que se les formularan cargos ni procesase desde mediados de agosto de 1983 - como consecuencia de sucesivas órdenes administrativas de detención de 60 días.

Las hijas mellizas de Lujele, Thembi y Bonisile, detenidas a finales de octubre de 1983, han sido también liberadas.

Vietnam

AI se ha enterado recientemente de la liberación de Hoang Cam, preso de conciencia del mes de marzo de 1984.

Brasil

Juvêncio Mazzarollo, periodista brasileño adoptado por AI como preso de conciencia, fue liberado el 6 de abril tras la revisión de su caso por parte del Supremo Tribunal Militar. Había estado cumpliendo una condena de cuatro años impuesta en virtud de la antigua Ley de Seguridad Nacional, que ha sido objeto de varias enmiendas (véase Boletín de febrero de 1984).

Libertad de Presos y Nuevos Casos

El Secretario Internacional tuvo conocimiento en marzo de 1984 que 105 presos adoptados, o cuyos casos estaban sujetos a investigación, quedaron en libertad. Al mismo tiempo, adoptó 57 casos nuevos.

Pena de Muerte

AI tuvo conocimiento de que durante marzo de 1984, 40 personas fueron condenadas a muerte en 14 países, y que en el mismo periodo se llevaron a cabo 37 ejecuciones en 10 naciones.

CARTAS:

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas a título personal a los gobernadores de los estados antes mencionados - Alabama, California, Carolina del Norte, Florida, Luisiana y Mississippi, expresando pesar por las ejecuciones de los presos mencionados e instando a que no se lleven a cabo nuevas ejecuciones en dichos estados. Sirvase referirse en las cartas a su oposición a la pena de muerte en toda circunstancia y en todos los países, incluyendo aquellos de sistemas políticos diferentes.

GABÓN

16 siguen reclusos tras juicio injusto

Un inspector del servicio de educación de Gabón que aconsejó a los miembros de un grupo político que presentaran sus quejas a uno de los consejeros personales del presidente y les facilitó dinero para pagar el precio del viaje en taxi se encuentra sirviendo 12 años de cárcel con trabajos forzados en Libreville debido a que el tribunal de seguridad calificó su asociación con el grupo como una amenaza a la seguridad del Estado y un insulto al presidente.

El inspector, **Jean-Marc Ekoh**, de 55 años, ex-ministro de Educación, es una de las personas de las que las autoridades sospechan que pertenecían al grupo político de oposición que fueron condenadas por los mismos cargos por el Tribunal de Seguridad Estatal en noviembre de 1982: 13 de ellas se encuentran cumpliendo condenas de 12 años y otras tres, condenas de ocho años, todas con trabajos forzados.

Varios de estos presos han denunciado que fueron golpeados y maltratados durante la detención previa al proceso; informándose que uno de ellos fue torturado con electricidad.

Un observador de *AI* presente durante el juicio estimó que dos de los presos presentaban signos de perturbación mental; según informes, uno de ellos aún los presenta; el otro ha mejorado pero no está recibiendo tratamiento para la diabetes que padece.

AI ha adoptado a estas 16 personas como presos de conciencia, encarcelados por el ejercicio no violento de su derecho a la libertad de expresión. La organización considera que el juicio de estos presos fue injusto y que no se presentó ninguna prueba en el tribunal de que hubieran amenazado la seguridad del Estado o recurrido a la violencia o abogado por ella.

Esta creencia se basa en las conclusiones del *Maitre* Bacre Waly N'diaye, miembro del Colegio de Abogados de Dakar y presidente de la sección senegalesa de *AI*, que estuvo presente durante el juicio en representación de la organización entre el 10 y el 26 de noviembre de 1982, y en otra información sobre el Tribunal de Seguridad Estatal de Gabón.

Falta de pruebas

Las conclusiones del Sr. N'diaye están incluidas en un informe de 112 páginas



Jean-Marc Ekoh

titulado *Gabón: Déni de justice au cours d'un procès*, publicado por *AI* el 16 de abril. Una versión resumida, en inglés, *Unfair trial and other Amnesty International concerns in the Republic of Gabon*, fue publicada el mismo día.)

El juicio de noviembre de 1982 fue una secuela de la formación de una asociación de personas críticas del gobierno en 1981, el *Mouvement de redressement national (MORENA)*, Movimiento de Restauración Nacional (MORENA).

Durante 1981 MORENA produjo varios documentos criticando a las autoridades y formulando un llamamiento para que se enmendara la constitución con el objeto de permitir la existencia de más de un partido político en Gabón.

Seis personas sospechosas de ser miembros del MORENA fueron detenidas a finales de noviembre de 1981.

Los detenidos fueron llevados para ser interrogados a varios lugares usados por los servicios de seguridad, y se ha informado que algunos fueron golpeados. La mayoría fueron dejados en libertad al cabo de algunas horas.

En noviembre de 1982, 37 presuntos miembros del MORENA fueron llevados a juicio acusados de la creación de un grupo político (MORENA) con la intención de derrocar al gobierno u organizar una insurrección, cometer actos que amenazaban la seguridad nacional e insultar al jefe del Estado.

Entre los 37 se encontraban un parlamentario, funcionarios públicos de rango alto y medio, el rector de la Universidad Omar Bongo, un profesor, un contador, un oficinista y un chofer de taxi.

El fiscal alegó que el MORENA era una organización ilegal cuyo propósito era derrocar al gobierno. Los acusados, expresó, habían perseguido este propósito por medio de contactos que habían hecho o tratado de

hacer con miembros del gobierno francés y otros fuera de Gabón, y a través de literatura sediciosa que habían imprimido y distribuido dentro del país. Los documentos del MORENA, manifestó, eran un insulto para el jefe de Estado y prueba de la amenaza a la seguridad nacional.

La acusación no presentó ninguna prueba para probar que Ekoh había sido miembro del MORENA o había tenido alguna relación con sus actividades.

Veintinueve acusados fueron encontrados culpables y condenados a penas de cárcel de entre uno y 20 años con trabajo forzado — 13 de ellos recibieron sentencias de 20 años.

El presidente Bongo posteriormente anunció dos amnistías cuyo resultado fue que se disminuyó en ocho años cada sentencia, y 16 de los presos condenados originalmente permanecen ahora en prisión.

Apelaciones al presidente

Aunque el proceso fue público y cada acusado pudo testimoniar libremente, *AI* considera que la audiencia no se ciñó a las normas de justicia aceptadas internacionalmente, en varios aspectos, por ejemplo:

- Ninguno de los acusados se declaró culpable de los cargos que se le formularon y el fiscal no logró demostrar que tanto ellos como el MORENA habían amenazado la seguridad del Estado o insultado al presidente Bongo, e incluso probar que todos los acusados eran miembros del MORENA (algunos de ellos dijeron que no lo eran). Sin embargo, 29 acusados fueron declarados culpables y a varios de ellos se les impuso largas condenas de prisión.

- El fiscal se basó solamente en el testimonio de los mismos acusados (no hubo otros testigos) — sin embargo ni a los acusados ni a sus abogados designados por el Estado se les permitió contrainterrogatorio, derecho fundamental de la defensa en un proceso justo.

- Algunos acusados afirmaron ante el tribunal que habían sido golpeados y maltratados durante la detención previa al proceso, denuncias que, de estar bien fundadas, tendrían peso sobre la admisibilidad como prueba de las declaraciones formuladas. (El tribunal no dio lugar a las denuncias.)

AI ha solicitado al presidente Bongo que deje en libertad a los 16 acusados que aún se encuentran encarcelados y así mismo ha solicitado al gobierno que revise las disposiciones jurídicas relacionadas con el Tribunal de Seguridad del Estado de manera de asegurar que sus procedimientos se ajusten a las normas de justicia internacionalmente reconocidas.



PORTE PAGADO
PERMISO No. 17
CORREO AÉREO

El "BOLETIN INFORMATIVO" de Amnistía Internacional es impreso en Costa Rica y distribuido por P.A.I. (Publicaciones Amnistía Internacional), Telefonos 22-5575, 23-6964, Telex 3184 AICR, Apartado Postal 6306-1.000, San José, Costa Rica. Es una publicación de AMNESTY INTERNATIONAL PUBLICATIONS, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Reino Unido. Suscripción Anual: US \$10.00. (Incluyendo el Informe Anual US \$15.00 o su equivalente en Moneda Nacional. □)



Expediente sobre la Tortura

Nº 1 Mayo de 1984

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Turquía

La tortura de detenidos políticos era ya motivo de gran preocupación para Amnistía Internacional antes del golpe militar que tuvo lugar en setiembre de 1980. El aumento del número de denuncias decidió a la organización a enviar una misión de investigación a Turquía en mayo de ese año, cuando Amnistía Internacional concluyó que la práctica de la tortura era generalizada y sistemática, y que la mayor parte de las personas detenidas por la policía y la autoridades de la ley marcial eran torturadas – en algunos casos hasta la muerte.

El número de denuncias de tortura e informes de muertes en custodia aumentó tras el golpe – indudablemente como consecuencia del incremento del número de personas detenidas y de los prolongados periodos de detención en régimen de incomunicado impuestos a partir de setiembre de 1980 en virtud de las enmiendas que sufrieron las disposiciones de la ley marcial.

Los siguientes extractos sobre Turquía tomados de las introducciones de los apartados por países de los últimos cuatro Informes Anuales de *AI* ilustran como las autoridades turcas han persistido en la práctica de la tortura de presos durante la presente década.

1980 — Los asuntos que preocuparon a Amnistía Internacional respecto de Turquía fueron los presos de conciencia y la legislación que permite su encarcelamiento; **el trato cruel, inhumano y degradante de los presos**

1981 — Fueron temas de especial preocupación para Amnistía Internacional los casos de **tortura**, ejecuciones y

1982 — La ley marcial continuó rigiendo en Turquía durante todo el año 1981. A Amnistía Internacional le inquietaron el encarcelamiento de miles de personas en muchos casos por actividades políticas pacíficas, **el empleo extensivo de la tortura y**

1983 — El elevado número de presos de conciencia, **la práctica generalizada y sistemática de la tortura y de los malos tratos a presos políticos**, y la pena de muerte, constituyeron los motivos de preocupación de Amnistía Internacional

Denuncias de la práctica generalizada y sistemática de la tortura de presos políticos continuaron durante el año 1983 y esta pauta no ha mostrado cambios significativos durante 1984.

Testimonio de una ex-presa

“Me solté la venda que tenía sobre los ojos y miré alrededor. La escena era horrorosa. Las personas estaban apiñadas en el corredor esperando su turno para ser torturadas. Diez personas desnudas y con los ojos vendados eran llevadas de un lado al otro del corredor y se les golpeaba para obligarlas a cantar marchas reaccionarias. Otras, que no podían mantenerse en pie eran atadas a cañerías calientes de radiadores

“Un hombre de uno 50 años había sido desnudado y estaba repartiendo raciones de pan. El mismo hombre fue obligado a mirar mientras sus hijos eran torturados, y viceversa.

“Aquellos que estaban tendidos en el suelo eran pateados y golpeados por los torturadores que pasaban. La tortura nunca cesó Incluso cuando lo dejaban de torturar físicamente a uno, los gritos de los otros comenzaban a atormentarlo psicológicamente. Después de un rato era capaz de distinguir qué tortura se estaba aplicando – según los gritos.”



Sema Ogur afirma que ella y su marido fueron torturados por funcionarios de seguridad turcos.

Este extracto proviene de un testimonio reciente recibido por Amnistía Internacional de una ex-presa política en Turquía. En él, Sema Ogur, que era estudiante cuando ella y su marido fueron detenidos en febrero de 1981, afirma que fue torturada durante 47 días en un centro de detención ubicado en la capital, Ankara, y golpeada y sometida a continuos tratos crueles, inhumanos y degradantes durante 14 meses en la Prisión Militar de Mamak.

Sema Ogur afirma que las torturas consistían en descargas eléctricas, patadas, golpes de puños, golpes con porras, la *falaka* (golpes continuos en las plantas de los pies); ser colgada por los brazos de cuerdas atadas a cañerías de agua ubicadas

(viene de pág. 1)

en el techo, atada a radiadores calientes y ser regada con chorros de agua helada a alta presión.

Expresó que sus torturadores la amenazaron con esterilizarla con electricidad y de violarla en presencia de su esposo.

Sema Ogur declaró que su esposo fue torturado en su presencia — aplicándole descargas eléctricas en los órganos genitales y que ella a su vez también fue torturada con electricidad estando su marido presente.

El testimonio de Sema Ogur respecto al tratamiento sufrido tanto en el centro de detención como en la Prisión de Mamak es

Torturas y palizas sistemáticas en comisarías y prisiones militares

A pesar de que la mayoría de las denuncias de tortura recibidas por Amnistía Internacional se refieren a los detenidos por causas políticas, a veces recibe noticias sobre presuntos delincuentes comunes que fueron torturados para obligarles a confesar, y las informaciones recibidas indican firmemente que la tortura de los presuntos delincuentes comunes es práctica rutinaria en las comisarías turcas. En la mayoría de estas informaciones se describen los castigos corporales, en especial la *falaka*.

Sin embargo, toda la información pormenorizada referida a la tortura que posee Amnistía Internacional se relaciona con los presos políticos, que en su mayoría son sometidos a alguna forma de maltrato durante el periodo de la detención. Algunos detenidos muy conocidos — en especial aquellos relacionados con la Asociación Turca para la Paz y ex-diputados detenidos inmediatamente después del golpe — al parecer no fueron torturados, pero son sólo una minoría de los casos que conoce la organización.

Se informa que en la mayoría de los casos la tortura es empleada por la policía y ocurre en comisarías, pero Amnistía Internacional ha recibido denuncias pormenorizadas que indican que también se ha practicado en establecimientos militares de Diyarbakir y en la Prisión Militar de Diyarbakir (véase recuadro) y en la Prisión Militar de Mamak, cerca de Ankara. Así mismo se han recibido informes de torturas y malos tratos en varios otros establecimientos militares, incluyendo la Prisión Militar de Metris en Estambul y la Prisión Militar de Erzurum en Turquía oriental.

Tras la muerte bajo custodia del preso político **Ilhan Erdost** ocurrida el 7 de noviembre de 1980, el coronel Raci Tetik, comandante de la Prisión Militar de Mamak, declaró ante el Fiscal de la Ley Marcial de Ankara:

consistente con los testimonios de otros dos ex-detenidos que estuvieron recluidos alrededor de la misma fecha y actualmente también se encuentran viviendo en el extranjero. Los tres testimonios son consistentes con otra información que se refiere a ambos lugares, recibida por AI con anterioridad. Extractos de los tres testimonios aparecen en otra página de este *Expediente*.

Así mismo se incluyen extractos de testimonios de otros presos en Turquía. Amnistía Internacional no está en condiciones de confirmar todos los detalles aparecidos en estos testimonios pero considera que las declaraciones de ex-presos son en general consistentes con la información procedente de Turquía durante los últimos años.

“Yo había dado orden de que una vez que se completaran las preliminares todos los presos, con excepción de los ancianos, mujeres y niños, lisiados y enfermos, debían ser golpeados una o dos veces con una porra abajo de la cintura, en su salvohonor [nalgas] y en la palmas de las manos, y de que se les adviertiera no volver a la prisión. No voy a negar la orden que impartí. Mi objetivo es asegurar la disciplina.”

Entre los métodos de tortura empleados están las descargas eléctricas, la *falaka*, el ser quemado con cigarrillos, el colgar de los pies o de las manos por periodos largos, y los golpes violentos y agresiones en todas las partes del cuerpo, incluidos los órganos genitales.

La tortura más grave suele ocurrir durante el periodo de la detención (en que el detenido permanece incomunicado). De acuerdo con la ley los presos pueden ser detenidos por un periodo de hasta 45 días antes de que comparezcan ante un tribunal para ser acusados o liberados. El propósito principal es al parecer obtener información y confesiones, aunque la intimidación es un aspecto importante.

Los castigos corporales que de manera rutinaria ocurren en las prisiones militares adonde las personas son enviadas tras ser acusadas o sentenciadas, parecen tener como único fin el mantenimiento de la disciplina. No obstante, AI ha recibido información acerca de casos en que los presos fueron nuevamente interrogados y sometidos a torturas aún después de haber pasado varios años en prisión.

En varias ocasiones desde el golpe de setiembre de 1980 Amnistía Internacional solicitó a las autoridades que investigasen las denuncias de torturas, especialmente cuando se sostuvo que se provocó la muerte de una víctima.

● **Mumtaz Kotan**, abogado de 41 años que ha sido adoptado por AI como preso de conciencia, ha estado encarcelado desde abril de 1980. Se sostuvo que en aquella fecha había sido torturado durante el interrogatorio.



En julio de 1982 fue condenado a ocho años de cárcel por pertenecer a una organización curda y por presuntas actividades secesionistas. Se informó que había sido torturado reiteradamente durante su encarcelamiento, trascendiendo que en agosto de 1983 su estado de salud era grave.

● **Mehdi Zana**, también adoptado como preso de conciencia, está cumpliendo una condena de 24 años de prisión, según se dijo, por presuntas actividades secesionistas. Fue detenido inmediatamente después del golpe militar de setiembre de 1980 y se informó que también había sido torturado repetidamente durante el encarcelamiento. (Véase artículo sobre Diyarbakir.)



Entre las pruebas de torturas en Turquía se encuentran los testimonios de presos y ex-presos, en algunos casos apoyados por informes médicos; las pruebas presentadas ante los tribunales; y las declaraciones juradas hechas por compañeros de prisión y por familiares de los reclusos.

● En una audiencia procesal que tuvo lugar el 2 de noviembre de 1983 en Erzurum, Nurettin Baysut se presentó con la cabeza vendada, presuntamente a raíz de las heridas causadas por la tortura, y Salih Altindag se sacó la ropa y mostró marcas que dijo eran consecuencia de torturas. Ambos han sido acusados en virtud del Artículo 125 del Código Penal Turco de realizar actividades separatistas como presuntos miembros del Partido Socialista del Kurdistan Turco (PSCT).

Los dos hombres declararon que la tortura en la Prisión Militar de Erzurum consistía en golpizas brutales, la *falaka* y golpes propinados con sacos de arena.

La organización ha presentado a las autoridades los nombres de más de cien personas que presuntamente murieron bajo custodia desde setiembre de 1980. Como respuesta, Amnistía Internacional ha recibido información de las autoridades referida a 81 de dichos casos. En 25 casos se sostuvo que existían juicios o investigaciones en curso. En los demás se

indicaba que las muertes habían sido consecuencia de suicidio, accidente o enfermedad, o se decía carecer de información o data alguno acerca de la detención. En nueve casos las personas seguían vivas. *AI* no sabe si se investigaron aquellos casos acerca de los cuales no recibió respuesta.

El 16 de marzo de 1982 el ministro de Estado İlhan Öztrak reconoció públicamente que desde el 12 de setiembre de 1980 quince personas habían muerto a consecuencia de la tortura.

Sin embargo, en un informe dado a conocer por la oficina del jefe del Estado Mayor el 29 de octubre de 1982, se decía que a raíz de las investigaciones emprendidas en 204 casos de presunta muerte bajo tortura, se había establecido que sólo en cuatro casos la muerte había sido consecuencia de la tortura. Se decía así mismo que en 25 casos la muerte había sido por causas naturales, que 15 habían sido suicidios, cinco murieron al intentar escapar, y 25 habían muerto durante enfrentamientos.

En dicho informe se sostenía que al 4 de octubre de 1982 las autoridades de la ley marcial habían abierto 540 expedientes para investigar denuncias de torturas recibidas. En 316 casos las investigaciones seguían su curso; en 171 casos no había causales de juicio; los juicios referidos a 37 casos seguían su curso y otros 16 juicios habían concluido. Treinta y cuatro personas habían sido absueltas y quince habían recibido condenas diversas. De las personas procesadas, 17 estaban bajo custodia y 76 no lo estaban.

Testimonios de torturas en la Jefatura de Policía de Ankara

Uno de los lugares que es mencionado con mayor frecuencia como centro de tortura por ex-presos en Turquía es la Jefatura de Policía en Ankara.

La Primera Sección de la Dirección de Seguridad de Ankara opera esta Jefatura de Policía y se dice que usa como centro de detención y tortura un edificio conocido como *Degerlendirme ve Arastirma Laboratuvarı* (DAL), Laboratorio de Análisis e Investigación (LAI).

A través de los años Amnistía Internacional ha recibido numerosos informes de personas que han sido torturadas en la Jefatura de Policía y en especial en el LAI. Entre las víctimas se cuenta **Ayse Necmiye Bekel**, que estuvo recluida en el LAI luego de su detención en julio de 1981 y que ha sido adoptada como presa de conciencia. El suyo es uno de los



Esta fotografía de Ulvi Oguz, preso político de 41 años, fue tomada poco después que se desplomó quejándose durante una visita de periodistas turcos a la Prisión Militar de Mamak en febrero de 1982. Los periodistas habían sido invitados a la prisión tras la publicidad desplegada en el extranjero acerca de presuntas muertes ocurridas en prisión en Turquía. La invitación de las autoridades no incluía a los corresponsales extranjeros.

Oguz, adoptado por *AI* como preso de conciencia, fue detenido en mayo de 1981 y aún está siendo procesado junto con más de 200 personas acusadas de pertenecer al Partido Comunista Turco. Se informó que había sido torturado durante la detención y declaró ante un tribunal militar de Ankara que una confesión le había sido extraída bajo tortura.

Cuando se desplomó durante la visita de

los periodistas, trascendió que el comandante de la prisión, coronel Raci Tetik (véase columna 1 de la página anterior), había dicho: "Está haciendo comedia." Posteriormente hizo examinar a Oguz por un médico de la prisión que diagnosticó que Oguz sufría de "agotamiento nervioso", informándose que el facultativo había expresado que esto era común en la Prisión Militar de Mamak.

Casos de Apelación en este Expediente.

Recientemente, en febrero de 1984, Amnistía Internacional recibió informes en el sentido que **Sevgi Kilic** y otros 14 profesores habían sido torturados mientras se encontraban detenidos en la Jefatura de Policía, posiblemente en el LAI.

La siguiente información está basada en tres testimonios recibidos recientemente por *AI* de **Sema Ogur**, **Nursal Yilmaz** y **Meryem Sendil Colakoglu**, las que informaron que todas ellas habían sido torturadas en el LAI durante 1981 y también en la Prisión Militar de Mamak, a la que se les trasladó posteriormente.

Las tres fueron sentenciadas (*in absentia*) en mayo de 1983 a seis años y ocho meses de prisión cada una, por pertenecer a una organización proscriba.

Sema Ogur expresa que ella y su marido fueron detenidos en la casa de un amigo el 15 de febrero de 1981, vendándose los ojos y siendo trasladados al LAI, donde la pareja fue interrogada y torturada. Ella permaneció en ese recinto durante 21 días y fue llevada dos veces al hospital, donde pasó una noche con suero en una sala de emergencia. Solicitó a los médicos que dejaran constancia de las huellas de torturas que mostraba su cuerpo, pero los facultativos se negaron.

Se la trasladó del LAI a una cárcel de mujeres, donde permaneció durante 25 días y luego fue dejada en libertad. (Su marido, mientras tanto, había sido trasladado a la Prisión Militar de Mamak y aún se encuentra allí, cumpliendo una condena de 10 años y ocho meses de cárcel.)

En octubre de 1981 Sema fue detenida nuevamente y llevada otra vez al LAI, donde fue torturada durante los siguientes 26 días, la mayor parte de los cuales dice haberlos pasado en confinamiento solitario en una celda totalmente oscura. Tanto ella como las otras dos personas dicen haber estado con los ojos vendados durante la mayor parte de las sesiones de tortura.

De acuerdo con Sema Ogur, la tortura comenzó inmediatamente después de haber llegado al LAI e incluyó: ser forzada a estar parada en un pie e inclinarse hacia una pared con todo el peso de su cuerpo concentrado en la parte anterior de sus dedos; recibir golpes de pies y puños; amarrarle los brazos abiertos a cañerías en el techo y luego dejarla colgando en una posición de crucifixión - "Era como si los brazos se me salieran... El dolor era tal que mis gritos acallaban sus voces [de los torturadores]."

Describe también como fue forzada a meterse a través de un neumático de automóvil, de forma tal que su cuerpo quedó

en forma de U, con su cabeza, brazos y piernas sobresaliendo por un lado del neumático y la parte inferior de la espalda y las nalgas por el otro: luego le golpearon las plantas de los pies con un palo grueso — “Fue así como conocí la *falaka*”.

También se la sometió a choques eléctricos — “Me mojaron la entrepiernas y comenzaron a aplicar electricidad... Uno de los torturadores gritó: ‘Si no nos dices lo que queremos, seguiremos aplicando electricidad a tus ovarios y te dejaremos estéril.’” También se la forzó a desnudarse y le echaron agua helada con una manguera a alta presión.

En su testimonio, Sema Ogur describe las condiciones de hacinamiento en el LAI, con las víctimas amontonadas en los corredores, y el incesante ruido: los gritos de los torturadores y los gemidos de los torturados... “por lo que era imposible dormir”.

Al segundo día de su detención pensó que había escuchado a su marido gritando y entonces... “Me llevaron nuevamente con los ojos vendados a la sala de tortura de enfrente [de su celda]. Una vez adentro me sacaron la venda de los ojos y, efectivamente, era mi marido.

“Estaba tirado desnudo al lado de una pared con azulejos negros. Sus manos estaban amarradas detrás de la espalda y le estaban poniendo electricidad en los genitales.

“Luego que me dejaron verle, me volvieron a poner la venda y me amenazaron, de modo que él pudiera oír, con desvestirme y violarme.

“En otra ocasión me volvieron a colgar del techo y me aplicaron electricidad en los dedos de los pies. Me encontraba semi-consciente cuando les escuché traer a mi marido. Le dijeron que me podía salvar si confesaba.”

Durante su segundo período en el LAI, trajeron a su marido de la cárcel y lo torturaron durante una semana, dice ella.

Sema Ogur expresa que su marido describió posteriormente en el tribunal una de las torturas que le infligieron: el “método palestino”, que consiste en tener las manos y los pies amarrados juntos detrás de la espalda y luego ser colgado boca abajo de una cuerda atada a las cuatro extremidades.

* * *

Los testimonios de Nursal Yilmaz y Meryem Colakoglu enumeran casi las mismas brutalidades a las que se sometió a presas como Sema Ogur: ambas describen como fueron golpeadas, pateadas, se les administraron choques eléctricos, se les colgó de cañerías del techo (incluyendo el “método palestino”), se les sometió a la tortura de la *falaka* en un neumático y se les tiró agua helada con mangueras de alta presión.

●Nursal Yilmaz: “Me sometieron a la tortura... de mantenerme suspendida por las muñecas tres veces... Una vez obligaron a mi novio a mirar cuando me torturaban...”

“Igualmente me forzaron a mí a observar mientras lo torturaban a él. Lo colgaron de



Meryem Sendil Colakoglu (izq.) y Nursal Yilmaz, declararon que fueron torturadas en el centro LAI en la Jefatura de Policía de Ankara y posteriormente en la Prisión Militar de Mamak.

la pared por las muñecas... Su cuerpo no se mantenía derecho... se arqueaba... supongo que a causa del dolor. Estaba con los ojos vendados y con los pantalones desabrochados. De esto deduje que le habían dado choques eléctricos en el pene... Él me confirmó después que así había sido. Por largo tiempo su orina contenía sangre debido a lo severo de la tortura...

Nursal Yilmaz fue detenida con su novio (con quien se casó posteriormente), su hermana y una amiga el 12 de febrero de 1981. Los cuatro fueron torturados en el LAI, cuenta ella. Posteriormente la trasladaron a la Prisión de Mamak, donde estuvo recluida durante 14 meses. Su marido está aún allí, cumpliendo una sentencia de 25 años.

●Meryem Sendil Colakoglu cuenta que estuvo detenida en el LAI durante 23 días, a partir del 17 de octubre de 1981, y luego fue trasladada a Mamak y recluida allí por poco más de un año, hasta su liberación el 24 de noviembre de 1982.

“Incontables horas de las más inimaginables ofensas a la dignidad humana comenzaron con los primeros puntapiés cuando me ‘tiraron dentro de un automóvil de la policía’, dice. “Mis preguntas para saber qué estaba pasando, adonde me llevaban, eran respondidas con puntapiés y golpes de puño. Una vez dentro del auto me vendaron los ojos y el policía que iba al lado mío me empujó la cabeza entre sus piernas y comenzó a golpearme en la espalda — ‘Vamos a lo que se podría llamar un instituto de belleza,’ dijo. ‘Entrás con este aspecto y sales con una forma diferente.’”

Colakoglu cuenta de un periodo de su detención en una celda: “Me resultaba imposible distinguir entre el día y la noche... Los gritos no cesaban nunca. Las puertas eran abiertas y cerradas constantemente, algunos presos eran sacados y tiraban a otros de vuelta, entre puntapiés e insultos...”

Prisión Militar de Mamak

“Antes de mi detención había escuchado que la tortura no termina en la Jefatura de Policía, sino que continúa en diferentes formas en la cárcel también. Esto fue confirmado por mi propia experiencia en la Prisión Militar de Mamak.” — Meryem Colakoglu.

Los testimonios de los tres ex-presos presentan un cuadro lúgubre del encarcelamiento en Mamak — disciplina militar dura y arbitraria para los presos de ambos sexos, reforzada con castigos que incluyen fuertes palizas, encarcelamiento en “celdas de la muerte” sobrepobladas e insalubres y pérdida de privilegios, incluyendo visitas de familiares.

Palizas diarias

“Inspecciones matutinas y vespertinas eran escena de palizas diarias. A uno lo golpeaban por la menor infracción de las reglas: mirar a los lados, no gritar el nombre a voz en cuello, no pararse derecho, no golpear los pies como un soldado, etc.

“Estas palizas tenían lugar en presencia del médico de la prisión, quien pertenecía al equipo de inspección. Nuestros cuerpos estaban constantemente negros y amoratados...” (Sema Ogur).

El “centro de inducción”: Se ha informado que tras su llegada al centro, los presos han pasado por lo menos dos días en una jaula (“exactamente como una jaula de león” — Sema Ogur), siendo obligados a marchar de un lado a otro cantando marchas — y siendo golpeados si el oficial a cargo no estaba conforme con su actuación. “Cuando se sale de la jaula las manos están hinchadas de tanto golpe. Esto se lleva a cabo desde la mañana hasta la noche... la idea... es quebrantar el espíritu

(continúa en pág. 6)

Apelaciones

Pasa UZUN

Miembro fundador de una asociación juvenil cultural curda, ha estado recluso desde 1979 informándose que ha sido torturado en varias ocasiones en la Prisión Militar de Diyarbakir. Se cree que la última vez que se le torturó fue con ocasión de la huelga de hambre que tuvo lugar en la prisión y que finalizó el 3 de marzo de 1984. Se tuvo conocimiento de que se encontraba en precarias condiciones de salud.

Pasa Uzun, de 31 años, era estudiante del instituto pedagógico en Konya cuando fue detenido junto con otros 200 miembros de la Asociación Cultural Democrática y Progresista (conocida como DDKD). La DDKD era una organización legal hasta que fue proscrita en virtud de la ley marcial, declarada en Diyarbakir en abril de 1979.

El proceso de la DDKD se inició en el Tribunal Militar de Diyarbakir el 19 de noviembre de 1980. En setiembre de 1982 este proceso se combinó con el del Partido de los Trabajadores Curdos (KIP) y, según informes, al 1º de marzo de 1984 el número de acusados había aumentado a 625, todos acusados de presuntas actividades separatistas curdas.

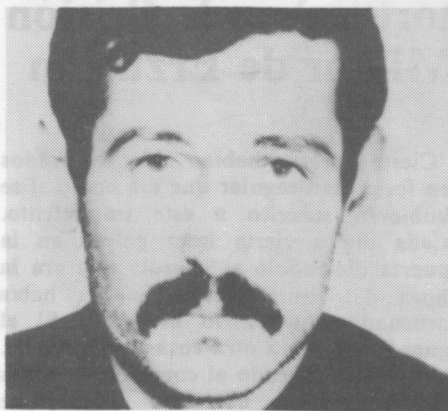
Trascendió que Pasa Uzun había sido brutalmente torturado tras la lectura de una declaración de defensa de 16 páginas durante la audiencia de apertura del proceso en noviembre de 1980. Se informó que era incapaz de caminar durante la audiencia procesal del 19 de marzo de 1981 y difícilmente se le podía escuchar cuando intentó relatar al tribunal como él y otros presos habían sido torturados.

Se informó que antes de la audiencia habría estado colgado de los pies por más de 22 días y que se le habrían aplicado descargas eléctricas en varias partes del cuerpo.

Así mismo, se dijo que había estado recluso aislado en varias ocasiones en las llamadas "celdas de la muerte" en la Prisión Militar N° 5 de Diyarbakir.

En carta de fecha 15 de agosto de 1982 el abogado curdo Serafettin Kaya - que estuvo recluso en la Prisión Militar de Diyarbakir entre febrero y setiembre de 1981 y que actualmente se encuentra en el exilio - declaró que un pie de Uzun estaba negro en aquel entonces y se le había puesto rígido como consecuencia de los malos tratos.

Se informó que Pasa Uzun había sido aislado durante tres huelgas de hambre en Diyarbakir - julio a setiembre de 1982, setiembre de 1983 y finales de 1983 al 3 de marzo de 1984. Se sabe que se le



torturó en cada uno de estos periodos.

AI lo ha adoptado como preso de conciencia, considerando que ha estado encarcelado debido a sus actividades no violentas.

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas:

- *instando a su inmediata e incondicional liberación, como preso de conciencia;*
- *instando a que se le brinde atención médica apropiada de inmediato;*
- *instando a que se lleve a cabo una investigación imparcial con respecto a los informes de su tortura y malos tratos y que los presuntos culpables sean procesados.*

Direcciones para las apelaciones

Envíe sus cartas para estos casos de apelación a: Mr. Turgut Ozal / Primer Ministro / Basbakanlik / Ankara / Turquía; y a: General Necdet Urug / Jefe del Estado Mayor / Ankara / Turquía.

Ayşe Necmiye BEKEL

Ex-profesora auxiliar de Ciencias Políticas en la Universidad de Ankara, ha estado reclusa desde julio de 1981 trascendiendo que había sido torturada en la Jefatura de Policía en Ankara y golpeada brutalmente en la Prisión Militar de Mamak.

Necmiye Bekel, casada, es una de las más de 200 personas que están siendo procesadas en Ankara acusadas en virtud del Artículo 141/5 del Código Penal, de pertenecer al Partido Comunista Turco.

Fue detenida el 17 de julio de 1981 y, según informes, llevada al LAI en la jefatura de policía en Ankara y torturada. Se tuvo conocimiento que se encontraba embarazada en aquella fecha y que tuvo un aborto a raíz del maltrato a que fue sometida.

Posteriormente fue trasladada a la Prisión Militar de Mamak. Una ex-presa, Nursal Yilmaz (véase pág. 3), que según manifestó había compartido un pabellón con

ella en dicha prisión, ha informado a AI que Necmiye Bekel fue una de las muchas mujeres golpeadas brutalmente junto con ella a finales de 1981.

Nursal Yilmaz temía, según afirmó, que Necmiye Bekel aún estaría siendo sometida a golpizas. Estos malos tratos habían sido práctica de rutina durante los 14 meses previos a diciembre de 1982 mientras estuvo reclusa en Mamak y afirmó que "de acuerdo con la información que poseo las condiciones allí han empeorado."

Bekel se encontraba entre los 205 acusados procesados ante el Tribunal Militar de Ankara el 15 de febrero de 1982. A finales de 1983 el número de acusados había aumentado a 288, incluyendo al marido de Necmiye, Sahir Sukru Bekel, que también se encuentra recluso en Mamak. El proceso continúa.

AI ha adoptado a Necmiye Bekel como presa de conciencia. Si bien el Partido Comunista siempre ha sido ilegal en Turquía, no ha sido una organización que ha apoyado o participado en actividades violentas, y cualquier persona encarcelada solamente porque se presume que pertenece a dicho partido es considerada como preso de conciencia por AI.

Necmiye Bekel, de 37 años, obtuvo su doctorado en la Universidad de París (Nanterre).

Se ruega enviar cartas cortésmente redactadas:

- *instando a su inmediata e incondicional liberación, como presa de conciencia;*
- *expresando preocupación acerca de los informes que se refieren a que ha sido torturada y sometida a malos tratos, y ante la posibilidad de que aún pudiera estar siendo sometida a palizas y a otros malos tratos en la Prisión Militar de Mamak;*
- *instando a que las denuncias de tortura y malos tratos a que presuntamente fue sometida sean objeto de una investigación imparcial y que se procese a los presuntos culpables.*

Presos políticos

De acuerdo con cifras oficiales, el 30 de junio de 1983 había 21.046 presos políticos reclusos en prisiones militares, pero tras la ratificación de la sentencia por el tribunal militar de casación, los presos políticos son trasladados a prisiones civiles y se desconoce el número de éstos. No se sabe exactamente cuantas personas del total de presos políticos están acusadas o condenadas a causa de sus actividades políticas o religiosas no violentas, pero AI ha recibido información de varios cientos de personas que se cree que son presos de conciencia y estima que el número real puede ser muy superior.

(viene de pág. 4)

del preso.” (Nursal Yilmaz)

Luego de la “inducción” las mujeres fueron trasladadas a piezas en que había hasta 50 reclusas en cada una. El ejercicio se limita a cinco minutos diarios – durante este tiempo se prohibía a las presas, bajo amenaza de palizas, hablar, mirar a su alrededor o siquiera mirar al cielo.

Los hombres y las mujeres hacían ejercicio a diferentes horas y se les prohibía mirarse. Ni Sema Ogur o Nursal Yilmaz vieron a sus maridos en los 14 meses que los cuatro permanecieron en la prisión, y tampoco se les permitió comunicarse en forma alguna.

“La única vez que ví a mi marido o escuché su voz fue en el tribunal,” expresó Sema Ogur a Amnistía Internacional (ambos eran coacusados en un proceso colectivo). “Aún entonces no se nos permitió estar cerca, ni intercambiar saludos.”

Su marido estaba encarcelado en el sótano; ella estaba en el primer piso del mismo edificio de la prisión.

‘Celdas de la muerte’

Uno de los castigos al que se hace referencia en los testimonios es el confinamiento en diminutas “celdas de la muerte”, de piedra, en el sótano.

“... se nos ponía – de a dos o tres al mismo tiempo – en celdas que medían cuatro cuartas de largo y ancho [aproximadamente un metro cuadrado]... durante 15 días sin interrupción y sin permitirnos ir al excusado – teníamos que usar un cajón en la celda con este objeto. Cada día en la mañana y en la tarde, nos sacaban para inspeccionarnos y golpearlos.” (Nursal Yilmaz).

Meryem Colakoglu relata que se la mantuvo en una de dichas celdas dos veces, durante ocho y siete días, con otras dos mujeres.

“Era prácticamente imposible que las tres pudiéramos ponernos en cuclillas al mismo tiempo.... Comíamos nuestra comida e íbamos al excusado en la misma celda diminuta... salíamos sólo dos veces al día [para recibir la comida y ser inspeccionadas]. Nos golpeaban regularmente durante las inspecciones....

“Cuando salí estaba terriblemente dolorida.... Había una sola frazada para las tres por lo que todas teníamos frío y estábamos extenuadas debido a la falta de aire fresco.”

Las quejas a las autoridades, incluyendo jueces, eran aparentemente inútiles: “El hacer la más mínima petición era considerado como una violación de las reglas y significaba un periodo en las celdas o en las jaulas,” dijo Meryem Colakoglu.

Sema Ogur dijo haber sido golpeada luego que trató de presentar una queja durante su proceso.

“... los jueces no querían enterarse e interrumpieron mi declaración antes de que la terminara... [más tarde] me encerraron en la jaula y me golpearon mucho.”

‘Suscriptores a la tortura’ en la Prisión Militar de Erzurum

“Ciertos presos habían sido torturados en forma tan regular que era como si se hubieran suscrito a este tratamiento. Cada día a cierta hora golpeaban la puerta diciéndole al guardia que era la hora del ‘tratamiento’. (Se les había ordenado que así lo hicieran.) Si el guardia no tenía otra cosa que hacer... el preso era sacado al corredor y recibía el ‘tratamiento necesario’ hasta que gritaba pidiendo clemencia.... Cuando los guardias... estaban [ocupados] torturando a otros, especialmente a los recién llegados, se posponían los tratamientos a los ‘suscriptores de la tortura’.”

Este extracto – que se refiere a la Prisión Militar de Erzurum en Turquía oriental – proviene del testimonio detallado de Nizamettin Kaya, detenido el 24 de enero de 1981 bajo sospecha de pertenecer al Partido Socialista Turco del Curdistán. Denuncia que fue torturado diariamente durante 50 días en la comisaría de la localidad de Agri y posteriormente torturado y golpeado reiteradamente mientras se encontraba recluso en Erzurum. Fue dejado en libertad a mediados de 1982.

Kaya declara que cuando se encontraba en la comisaría le vendaron los ojos, lo golpearon y le aplicaron la *falaka* con bastones y varillas, le aplicaron descargas eléctricas a los dedos de los pies, manos,

narices y oídos, lo colgaron de cañerías situadas en el techo y le pegaron en todo el cuerpo.

Relata como fue esposado a unos radiadores en los corredores de forma que cada funcionario que pasaba podía golpearlo.

Un día, tras una prolongada sesión de tortura, “mis pies estaban hinchados e incluso presentaban varias heridas... [ellos] me obligaron a ponerme los zapatos... Luego me dijeron que saltara en cada pie cien veces. Como no podía hacerlo, me siguieron golpeando con una porra en la cabeza. Estaba desesperado. Traté de saltar... Me patearon las piernas y se pararon con sus tacos en los dedos de mis pies, apretándolos... luego [uno de los torturadores] se cansó y – estoy adivinando ahora porque estaba con los ojos vendados – se sentó en el sillón del jefe y [quedándose dormido] comenzó a roncar.”

En abril de 1981 Kaya y otros 10 detenidos fueron llevados a la Prisión Militar de Erzurum. “Cuando mostramos nuestras heridas y contusiones y otras señales de tortura al fiscal [militar], éste manifestó: ‘No estamos interesados en esto...’,” manifestó Kaya.

Los 11 detenidos de Agri fueron ubicados en un pabellón y posteriormente “se nos dio una buena ‘golpiza de bienvenida’ para mostrarnos quien era quien”. De acuerdo con el relato de Kaya, la disciplina de tipo militar en Erzurum se hacía cumplir en forma rigurosa, con golpes de porra por la transgresión más leve de las “reglas” (que incluían aprender de memoria los Principios de Kemal Ataturk y memorizar marchas nacionalistas).

“Un día, bajo el pretexto de que se había encontrado una colilla de cigarrillo

Huelga de hambre contra la tortura

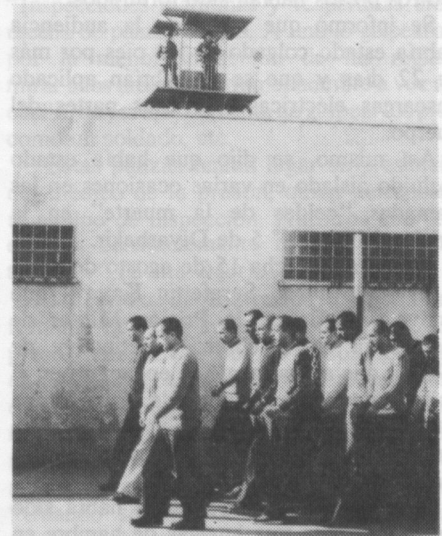
Más de 500 presos políticos en la Prisión Militar de Mamak iniciaron una huelga de hambre el 22 de febrero de 1984 para protestar contra la tortura y las malas condiciones carcelarias.

Varios presos habían sido hospitalizados cuando la huelga terminó el 4 de abril. Las autoridades dijeron que 46 presos habían sido hospitalizados – pero fuentes no oficiales informaron a AI que 64 presos estaban aún internados el 5 de abril.

Se informó que uno de los huelguistas había sido Abdullah Yilmaz, marido de Nursal Yilmaz. Nursal dijo que había sabido que su marido se encontraba delicado de salud.

AI ha sido informada de que durante la última parte de la huelga de hambre las torturas y palizas denunciadas por los presos habían cesado. Se informó que se permitieron visitas de familiares y abogados durante la última quincena de la huelga, pero bajo condiciones difíciles. Tales visitas habían sido

prohibidas – según informes – cuando comenzó la huelga de hambre.



Presos marchando en la Prisión de Mamak.

en la entrada del pabellón, golpearon 100 veces con un bastón a cada uno de los presuntos fumadores y 50 veces a los no fumadores."

Kaya señala que la tortura se transformó en rutina... "Muchos de nosotros teníamos moretones e incluso heridas abiertas en la cara, cabeza y diferentes partes del cuerpo." Por último, "nuestra situación llegó a ser tal que nuestro equilibrio psicológico se trastornó completamente. Algunos presos gritaban durante el sueño... otros tenían ataques de risa... y luego despertaban llorando...".

Kaya señala que las torturas en la prisión cesaron en diciembre de 1981, debido principalmente a la resistencia mostrada por los mismos presos, pero también debido a la presión ejercida por los familiares de los presos contra las autoridades de la ley marcial. Otra razón fue "la actitud contraria a la tortura mostrada por el director de la Prisión Central."

Sin embargo, según la información en poder de AI los presos en Erzurum han vuelto a ser torturados a partir de mediados de 1982, cuando Nizamettin Kaya fue liberado.

Jóvenes y mujeres de 15 a 55 años entre las víctimas

"En el Comando de la Ley Marcial de Iskenderun fui ubicada en un dormitorio junto con otras 17 jóvenes y mujeres, cuyas edades fluctuaban entre los 15 y los 55 años. Una joven de 15 años estaba paralizada a raíz de lo que vio en el Centro [de la policía política de Antakya]. Las otras le estaban tratando de ayudar a caminar. Ellos (la policía) estaban buscando a los hijos de la mujer de 55 años. Como no les fue posible encontrarlos, detuvieron a la madre y la torturaron. Tenía un brazo fracturado debido a las torturas. Una joven de 19 años tenía la muñeca herida a raíz de los continuos golpes recibidos con una porra. Estaba tratando de vendarse la muñeca con la ayuda de otras mujeres. Los dedos de una mujer de 42 años estaban cubiertos de marcas negras, quemados con descargas eléctricas.

La policía podía venir en cualquier momento al Comando de la Ley Marcial, elegir cualquier persona y llevarla nuevamente al centro de la policía política para ser torturada. Se llevaron a dos niñas de nuestro pabellón. Éstas volvieron completamente exhaustas. A raíz de las torturas a que fueron sometidas estuvieron gritando en sueños durante toda la noche."

Este extracto pertenece al testimonio de Gulham Tomak, ex-presa que estuvo recluida en Antakya en junio de 1981 cuando tenía 16 años - la policía se la llevó 20 minutos después de su llegada a

(continúa en pág. 8)

Prisión Militar de Diyarbakir

Se han recibido frecuentes denuncias de torturas de presos curdos en la Prisión Militar de Diyarbakir desde antes de 1980 y las mismas han continuado hasta el cierre de esta edición.

En mayo de 1982 AI solicitó que se le permitiera enviar a un equipo a investigar los informes de que 100 presos curdos se encontraban mal de salud como resultado de torturas y duras condiciones de reclusión.

Una de las personas que la organización mencionó en esa ocasión, el abogado Huseyin Yildirim, fue dejado en libertad y posteriormente abandonó Turquía. Hizo un recuento escalofriante de las torturas que él y otros presos curdos habían sufrido, incluyendo palizas y choques eléctricos en las partes más sensibles del cuerpo mientras se encontraban amarrados a una cruz de madera. Se ha informado que tres de estos presos murieron en la cárcel. Las autoridades reconocieron una de las muertes afirmando que el preso se había suicidado.

En setiembre de 1983 presos pertenecientes a varios grupos políticos comenzaron una huelga de hambre para protestar contra la tortura, las malas condiciones y las restricciones de acceso a abogados. La huelga terminó cuando las autoridades dieron, según informes, su palabra de que la tortura terminaría y las condiciones mejorarían.

Una segunda huelga de hambre comenzó a finales de diciembre y duró hasta el 3 de marzo. Una vez más las autoridades supuestamente aceptaron las demandas de los presos para poner término a la tortura, y restaurar las concesiones obtenidas



Se tuvo conocimiento de que Nazif Kaleli, ex-profesor de inglés y dirigente sindical de 44 años, fue torturado repetidamente en la Prisión Militar de Diyarbakir. Trascendió que había sido llevado inconsciente a esta prisión en abril de 1980 tras prolongadas torturas luego de su detención ocurrida a finales de marzo de ese año. Se informó que se encuentra gravemente enfermo.

después de la primera huelga pero que habían sido posteriormente revocadas.

Por los menos dos personas murieron como consecuencia directa de esta segunda huelga y 45 fueron llevadas al hospital, muchas de ellas en condiciones críticas, según se informó.

En enero de 1984 un delegado de AI había visitado Diyarbaki y el 16 de febrero la organización había solicitado al jefe de las fuerzas armadas turcas que diera cuenta pública de siete personas que presuntamente habían muerto en la prisión en circunstancias inexplicadas, durante enero.

En su respuesta las autoridades señalaron que un preso había muerto de un tumor cerebral y otro tras una operación de cáncer al páncreas; las autoridades carcelarias desconocían los nombres de dos presos; uno de los presos mencionados aún se encontraba con vida; y los otros dos se habían suicidado.

El "lujo" de ser golpeado con una porra...

"En la Prisión Militar de Diyarbakir es un lujo ser golpeado con una porra... usan mangos de palas y azadones... gruesos palos y cadenas para las golpizas diarias."

Este extracto proviene del relato de un ex-presos acerca de su detención, encarcelamiento y tortura en la jefatura de policía de Ankara, en la Prisión Militar de Mamak y en la Prisión Militar de Diyarbakir en 1980, 1981 y 1982. Fue liberado en 1982 mientras su proceso continuaba y se cree que actualmente se encuentra en la clandestinidad. AI no revela su nombre para protegerlo de posibles consecuencias.

Este ex-presos describe una variedad de torturas que le fueron infligidas, incluyendo golpizas, la *falaka*, des-

cargas eléctricas, quemarle el pelo del cuerpo, colgarle en la posición de "crucifixión" y golpearle con sacos de arena. Manifestó también que mientras se encontraba en la jefatura le colgaron una nota en la espalda indicando que se le negara comida, agua, sueño e ir al retrete.

Un oficial que se hacía llamar "Capitán Gestapo" le dijo: "Hay una nota prendida a tu espalda, m'hijo. No se te permitirá nada. De todas maneras te morirás pronto."

También describe las golpizas en la Prisión Militar de Mamak pero aclara que sus experiencias allí fueron leves en comparación con los sufrimientos y humillaciones que él y sus compañeros presos debieron soportar en Diyarbakir.

la casa de un amigo para asistir a una boda.

Declaró que fue torturada en un centro utilizado por la Primera Sección (policía política) y posteriormente en prisiones civiles en Iskenderun y Antakya.

Actualmente se encuentra viviendo en el extranjero.

Preso muerto: Contradictorias versiones oficiales

El caso de **Mustafa Hayrullahoglu** ilustra cuán inciertas son las circunstancias que rodean la muerte de numerosos presos políticos en Turquía.

En diciembre de 1982 *AI* tuvo conocimiento de que Mustafa Hayrullahoglu, detenido en octubre/noviembre de 1982, había sido torturado y se encontraba gravemente enfermo. El 9 de diciembre la organización solicitó al embajador turco en Londres, Rahmi Gümürkçüoglu, información acerca de esta persona y pidió una investigación referente a la denuncia de que se le había torturado. No se recibió respuesta, por lo que el 5 de enero de 1983 *AI* dirigió sus consultas al ministro de Relaciones Exteriores turco quien tampoco contestó.

El 5 de abril de 1983, *AI* se enteró que Mustafa Hayrullahoglu estaba muerto. Tras haber intentado durante meses encontrar su paradero, finalmente su familia supo que había sido sepultado en el cementerio de Kasimpasa en Estambul. Con posterioridad la familia recibió dos cartas de las autoridades:

● El Fiscal de la Ley Marcial por Estambul declaró que Hayrullahoglu había sido detenido el 21 de octubre de 1982 y que se había suicidado el 6 de octubre.

● El fiscal de Estambul declaró que había sido detenido el 5 de noviembre de 1982, se había enfermado el 16 de noviembre y había fallecido camino al hospital.

El 11 de mayo de 1983 *AI* escribió nuevamente al embajador Gümürkçüoglu, solicitando que se le informara si se había llevado a cabo alguna investigación en torno a la muerte de Mustafa Hayrullahoglu. No se ha recibido respuesta.

Violencia política anterior

Durante los cinco años que precedieron al golpe militar de 1980 la violencia política había dejado un saldo de más de 5.000 asesinatos perpetrados por grupos de izquierda y derecha. Se impuso la ley marcial en más de 13 de las 67 provincias de Turquía en diciembre de 1978, tras la muerte de más de 100 personas en Kahramanmaraş. Esta disposición había sido renovada cada dos meses y extendida a 20 provincias en la fecha en que tuvo lugar el golpe militar.

Lo que Ud. puede hacer...

1. Escriba las dos cartas que se le solicita enviar en favor de las dos víctimas citadas en los Casos de Apelación en este *Expediente sobre la Tortura*. Envíe sus cartas al Gobierno de Turquía o a la embajada turca en su país.

2. Sírvase escribir otra carta expresando su inquietud por los informes de tortura generalizada y sistemática en Turquía.

● Haga hincapié en que las Naciones Unidas ha prohibido la tortura en todos los casos (en su Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra las Penas o Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes) e inste a las autoridades turcas a que ordenen a todas las fuerzas militares, policiales y de seguridad a que no torturen a los presos bajo su custodia, y a que instruyan a todos los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respecto a que la tortura es un acto delictivo que no será tolerado bajo ninguna circunstancia.

● Ínsteles también, como una medida de salvaguardia contra la tortura, a otorgar tanto a los abogados como a los familiares

acceso a los presos durante el periodo de detención.

3. Ud. también puede colaborar dando a conocer los hechos acerca de la tortura en Turquía. Comparta este *Expediente sobre la Tortura* con sus amigos y colegas. Llame la atención de su centro comunitario, lugar de trabajo, sindicato, colegio, escuela o congregación religiosa.

4. Envíe una copia de este *Expediente sobre la Tortura* a su periódico local, sugiriendo que el director publique un resumen para sus lectores.

5. Brinde su apoyo a los esfuerzos prácticos de Amnistía Internacional. Póngase en contacto hoy mismo con la oficina de *AI* en su región. Suscríbase al *Boletín* mensual de la organización que incluirá en el futuro otros *Expedientes sobre la Tortura*. Haga una donación para que nuestra labor pueda continuar y averigüe cómo puede participar en nuestras peticiones urgentes. En caso de no existir una oficina de *AI* en su región, escriba al Secretariado Internacional, 1 Easton Street, Londres WC1X 8DJ, Gran Bretaña.

Inmediatamente después del golpe miles de personas fueron detenidas, incluyendo a parlamentarios, miembros de partidos políticos y dirigentes sindicales. El periodo durante el cual las personas podían estar detenidas sin que se les formularan cargos fue aumentado de 15 días a 30 y posteriormente, en noviembre de 1980, a 90 días. En setiembre de 1981 fue reducido a 45 días. Se prohibió toda actividad política y sindical y se clausuraron varios periódicos. Modificaciones del reglamento de la ley marcial extendieron los poderes de los comandantes de la ley marcial, otorgándoles control sobre la correspondencia, las comunicaciones, censura de prensa y sobre todas las actividades sindicales y laborales. Las personas podían ser condenadas a prisión por periodos de seis meses a dos años por propagar "información errónea, infundada, o exagerada que pudiera crear alarma o excitación entre el público".

Todos los delitos políticos son aún procesados por los tribunales de la ley marcial, excepto algunos delitos relacionados con la prensa que caen bajo la jurisdicción de los tribunales civiles.

Cinco naciones denuncian a Turquía por violación de Convenio

La Comisión Europea de Derechos Humanos ha decretado que los recursos presentados por cinco países europeos contra Turquía por violación del Convenio

Europeo de Derechos Humanos son admisibles de ser atendidos por la Comisión.

Los cinco países - Dinamarca, Francia, Holanda, Noruega y Suecia - han presentado recursos contra Turquía en virtud del Artículo 24 del Convenio (denuncias interestatales).

Estos recursos denunciaron que Turquía había violado varios artículos del Convenio, incluyendo los que se refieren a la prohibición de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes, libertad y seguridad de las personas y el derecho a un juicio justo ante un tribunal independiente e imparcial.

Declaración sobre la Tortura

"Ningún Estado permitirá o tolerará la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No podrán invocarse circunstancias excepcionales tales como estado de guerra o amenaza de guerra, inestabilidad política interna o cualquier otra emergencia pública como justificación de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes." Artículo 3 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.